



Trashumante. Revista Americana de Historia Social

ISSN: 2322-9381

ISSN: 2322-9675

Universidad de Antioquia

Molinari, Victoria  
“Lunfardo y bruto son la misma cosa”: un análisis de la  
psicopatologización del lunfardo en los estudios de Francisco De Veyga  
Trashumante. Revista Americana de Historia Social, núm. 22, 2023, Julio-Diciembre, pp. 28-49  
Universidad de Antioquia

DOI: <https://doi.org/10.17533/udea.trahs.n22a02>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=455675649002>

- ▶ [Cómo citar el artículo](#)
- ▶ [Número completo](#)
- ▶ [Más información del artículo](#)
- ▶ [Página de la revista en redalyc.org](#)

LAEM 

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso  
abierto

**“Lunfardo y bruto son la misma cosa”: un análisis de la psicopatologización del lunfardo en los estudios de Francisco De Veyga**

**“Lunfardo and Brute are the Same Thing”: An Analysis on the Psychopathologization of the Lunfardo in Francisco De Veyga’s Studies**

**“Lunfardo e bruto são a mesma coisa”: uma análise da psicopatologização do lunfardo nos estudos de Francisco De Veyga**

Victoria Molinari<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina

Autora para correspondencia: Victoria Molinari, email: victoria.molinari16@gmail.com

**Resumen:**

Este trabajo analiza la concepción de lunfardo como una categoría criminal específica presentada por el médico Francisco De Veyga en Buenos Aires a comienzos del siglo XX. Se trabaja sobre el uso de las categorías de idiota e imbecil para la explicación del lunfardo en lugar de referirse a una masa criminal amorfa solamente identificada por el uso de un argot criminal. A partir del estudio teórico de los escritos de De Veyga se pone de relieve el problema de la determinación de la pena para individuos con baja capacidad intelectual, para los que se proponía la reclusión de por vida y la pérdida de capacidades civiles dentro o fuera de las instituciones asilares o carcelarias.

**Palabras clave:** lunfardo, nivel intelectual, criminología, psiquiatría, Argentina.

**Abstract:**

This paper analyses the conception of lunfardo as a specific criminal category presented by physician Francisco De Veyga in Buenos Aires at the beginning of the twentieth century. It analyzes the use of the categories of idiot and imbecile to explain lunfardo instead of referring to an amorphous criminal mass only identified by the use of a criminal slang. From the theoretical study of De Veyga's writings, I highlight the problem of the determination of punishment for individuals with low intellectual capacity for whom life imprisonment and the loss of civil capacities were proposed inside or outside asylum or prisons.

**Key words:** Lunfardo, Intellectual level, Criminology, Psychiatry, Argentina.

**Resumo:**

Este trabalho analisa a concepção de “lunfardo” como uma categoria criminal específica apresentada pelo médico Francisco De Veyga em Buenos Aires no início do século XX.

Examina-se o uso das categorias “idiota” e “imbecil” para a explicação do “lunfardo” em vez da referência a uma massa criminoso amorfa, identificada apenas pelo uso de uma gíria criminal. Do estudo teórico dos escritos de De Veyga destaca-se o problema da determinação da punição para indivíduos com baixa capacidade intelectual, para os quais se propunha a prisão perpétua e a perda das capacidades civis dentro ou fora das instituições asilares ou prisionais.

**Palavras-chave:** Lunfardo, Capacidade intelectual, Criminología, Psiquiatria, Argentina.

Fecha de recepción: 8 de abril de 2022

Fecha de aceptación: 11 de noviembre de 2022

## Introducción

La aparición de la criminología positivista a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX en occidente se vio marcada por diferentes cruces disciplinares entre los que se destacan el derecho y la psiquiatría. El crimen podía abordarse desde la patologización del criminal y de este modo el campo psiquiátrico encontraba una oportunidad de expansión: sus labores podían ser aprovechadas por la comunidad entera en función de la defensa social. Algunos términos de la psicología y de la pedagogía también emergieron como matrices interpretativas para la determinación de la etiología criminal y, fundamentalmente, la evaluación de la pena correspondiente. Una de las categorías que puede ubicarse en un punto nodal de las disciplinas mencionadas es la inteligencia o el nivel intelectual.

En el campo de la criminalidad, la consideración del nivel intelectual estuvo relacionada principalmente con dos cuestiones. Por un lado, con la tendencia al delito por motivos de baja capacidad intelectual, es decir, el problema de la peligrosidad y la imputabilidad; y, por otro lado, con las condiciones de vida generadas por una inteligencia deficiente y la relación de “la mala vida” con el crimen. Estos temas cobraron particular relevancia cuando comenzó a pensarse el estudio del delito en términos biológicos ligados a la persona que cometía el crimen en lugar de la acción delictiva en sí misma. Debido a que se pensaba que la inteligencia generaba un número de oportunidades para una vida socialmente aceptable y adaptada, se interpretaba que la pobreza podía ser causa o resultado de deficiencia mental. En términos generales, se apostaba a pensar que las malas condiciones de vida y la tendencia a una vida de crimen estaban íntimamente relacionadas con esta característica psicológica<sup>1</sup>.

Ante una nueva corriente criminológica que integraba nociones de la psiquiatría y de la psicología para las clasificaciones criminales, Francisco De Veyga, titular de la cátedra de Medicina Legal en la Facultad de Ciencias Médicas y uno de los fundadores de la Sociedad de Psicología de Buenos Aires, acuñó el término lunfardo para tipificar a los individuos que cometían delitos menores, entre ellos el robo o hurto en las grandes urbes, como la ciudad de Buenos Aires. Con este término se refería a individuos que poseían un nivel intelectual bajo, específicamente a los idiotas o imbeciles, categorías

---

<sup>1</sup> Victoria Molinari, “Historia de las concepciones de inteligencia en la Argentina” (Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, 2019) 147-198.

que, como se mostrará luego, formaron parte de un proceso de infantilización de una porción de los criminales.

El objetivo de este trabajo es mostrar el uso de las categorías de idiota e imbecil para cuestionar la imputabilidad de los lunfardos a partir de su psicopatologización y la determinación de la pena correspondiente, planteando así una categoría específica de sujeto social privado de sus capacidades civiles. Se busca, de este modo, analizar la propuesta teórica de Francisco De Veyga en función de un problema acuciante, relacionado con la creciente población de los espacios urbanos a comienzos de siglo XX. Aquel proponía recluir a los lunfardos en hospitales psiquiátricos en lugar de cárceles o reformatorios y limitar sus capacidades civiles a partir del tutelaje del Estado, debido exclusivamente a su nivel intelectual. La propuesta de De Veyga se inserta entonces en el debate acerca de las clasificaciones criminales y la conceptualización de la inteligencia, al plantear la necesidad de intervención por parte de las autoridades estatales mediante un tipo criminal y psiquiátrico concreto.

Este trabajo se nutre de los aportes de la historia crítica de la psicología y la historia intelectual, mediante el análisis interpretativo de fuentes específicas de la primera década del siglo XX. Esos años marcaron un momento de expansión de los estudios criminológicos en la Argentina debido a la aparición de los Archivos de psiquiatría, criminología y medicina legal, con José Ingenieros como director. Durante estos años, además, Francisco De Veyga publicó una profusa literatura sobre distintos tipos criminales en grandes ámbitos de concentración urbana, los cuales estuvieron enfocados en los llamados “desviados sexuales”<sup>2</sup>, así como dos artículos, uno de 1903 y el otro de 1910, centrados en los lunfardos. El enfoque de la historia crítica de la psicología permite abordar el cruce entre las determinaciones sociales y los intereses de la comunidad científica en la construcción de conocimiento psicológico. De ese modo se pone de relieve la dimensión histórica de las categorías psicológicas contra una definición natural de las mismas<sup>3</sup>. La historia intelectual brinda herramientas para analizar las condiciones de emergencia de ciertos discursos, en este caso científicos, y sus posibles transformaciones en el tiempo<sup>4</sup>. Las fuentes seleccionadas son artículos publicados en los Archivos de Psiquiatría, criminología y ciencias afines y en la Revista de Criminología, Psiquiatría, Medicina Legal y Ciencias Afines, entre 1900 y 1920. En esos años se evidencian una serie de discusiones sobre los tipos criminales y las

---

<sup>2</sup> José Ignacio Allevi, “Hombres femeninos o mujeres que no eran tales. Sexo, género y psiquiatría en Buenos Aires a inicios del siglo XX”, *Filosofía e historia de la ciencia y sociedad en Latinoamérica*, V. 2, coord. Claudio Abreu, Federico Bernabé, Sandra Caponi *et al* (Buenos Aires e São Carlos: Associação de Filosofia e História da Ciência do Cone Sul (AFHIC), 2021) 119-134.

<sup>3</sup> Kurt Danziger, “Psychology and Its History”, *Theory & Psychology* 23.6 (2013): 829-839, doi:10.1177/0959354313502746; Wade Pickren y Alexandra Rutherford, *A history of modern psychology in context* (New Jersey: Wiley, 2010); Roger Smith, *Between Mind and Nature: A History of Psychology* (London: Reaktion, 2013) xvii-xxv.

<sup>4</sup> Carlos Altamirano, *Para un programa de historia intelectual y otros ensayos* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2005) 13-24; Elías Palti, *Giro lingüístico e historia intelectual* (Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 1998) 19-68; José Szabón, *Nietzsche en Francia y otros estudios de historia intelectual* (Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2009) 295-353.

diversas transformaciones de la criminología argentina en función de la recepción de teorías francesas e italianas.

El tema de los lunfardos ha sido tratado en distintos trabajos abocados al estudio de la criminología argentina y también al estudio de las masculinidades, fundamentalmente en ciudades del centro del país. Estos trabajos se han centrado en la figura del lunfardo como un emergente de las condiciones sociales de la vida urbana en la ciudad de Buenos Aires, comúnmente tratando el análisis del lunfardo como lenguaje o a su relación con los “invertidos sexuales” o “maricas”<sup>5</sup>. Estos trabajos han puesto de relieve la relación de la criminología argentina con la tematización de la homosexualidad, la transexualidad y la prostitución. Sin embargo, no se ha estudiado el caso de los lunfardos como una forma de idiotismo o imbecilidad, y el lugar en el esquema criminal que los especialistas de comienzos del siglo XX proponían para estas categorías psiquiátricas. Así, en un primer plano, este trabajo busca poner de relieve la relación del lunfardo con la constitución mental ligada al desarrollo de la inteligencia y, en segundo plano, al desarrollo de la sexualidad, casi como una consecuencia de un nivel mental deficiente. Este punto resulta importante dado que la desviación sexual podía considerarse una forma de locura. Su destino no era necesariamente la cárcel sino el hospital psiquiátrico, mientras que el lunfardo más que un desviado era, según De Veyga, un idiota.

El idiotismo se diferenciaba de la locura por cuanto que se apelaba a un infantilismo y a un problema de desarrollo mental específicamente relacionado con las capacidades mentales de un individuo. Por lo tanto, a pesar de que ambas categorías cuestionaban la noción de imputabilidad y el destino de estos criminales, la catalogación y las opciones de tratamiento que de ella se derivaban, variaban. La dificultad que presenta la categoría del lunfardo para su análisis histórico estriba en la multiplicidad de usos que este vocablo tuvo a comienzos de siglo en Buenos Aires. Tomado en principio como un lenguaje típico de las clases bajas y de las calles, también considerado como el modo de referirse a la masa criminal que cometía crímenes de poca monta, Francisco De Veyga presentaba, sin embargo, un tipo criminal definido que poco tenía que ver con una masa amorfa.

Primero se abordará la definición del lunfardo como una categoría criminal y se analizará el clima de ideas en el que se definía el delito en la Argentina a comienzos del siglo XX, ubicando así un marco de análisis en el cual comprender las ideas expresadas por De Veyga. En segundo lugar, se profundizará sobre la relación de la idiocia y la imbecilidad con los discursos psicológico y médico legal. En un tercer momento se discutirán las diferencias entre tipos criminales y grados de desarrollo de nivel intelectual. Por último, se analizará el lugar de la imitación, la educabilidad y la clase

---

<sup>5</sup> Pablo Ben, “Male Sexuality, the Popular Classes and the State: Buenos Aires, 1880-1955” (Tesis doctoral, University of Chicago, 2009) 72-186; Pablo Ben, “Maricas and Lunfardos in Buenos Aires: A Critique of the Latino-Mediterranean Model of Sexuality”, *Modern Argentine Masculinities*, ed. Carolina Rocha (Chicago: Intellect, The University of Chicago Press, 2013) 39-55; Jorge Salessi, *Médicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la Nación Argentina, Buenos Aires, 1871-1914* (Buenos Aires: Beatriz Viterbo Editora, 1995) 305-346.

social como temas de clasificación nosográfica y los desafíos para la determinación de la pena y las posibilidades o no de tratamiento de los individuos afectados.

## 1. El lunfardo en las clasificaciones psiquiátricas

Francisco De Veyga (1866-1942) fue médico militar y uno de los principales referentes del desarrollo de la criminología argentina. Se doctoró en medicina en 1890 y viajó al Instituto Pasteur de París para especializarse en bacteriología. A su regreso en 1892 obtuvo el cargo de profesor de Medicina Legal en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires y el de director del Servicio de Observación de Alienados de la Policía Federal Argentina. Fundó la revista Archivos de Psiquiatría, criminología y ciencias afines y formó parte del comité de redacción cuando José Ingenieros pasó a dirigirla<sup>6</sup>. Esta publicación se convirtió rápidamente en una de las revistas científicas más importantes del país, e incluso de América Latina, dado que se presentaba como una plataforma que privilegiaba la colaboración internacional y mantuvo su edición ininterrumpida por doce años<sup>7</sup>. En los Archivos no solo se reseñaban libros y otras publicaciones periódicas internacionales, sino que también se recibían y publicaban numerosos artículos de especialistas europeos y latinoamericanos de diferentes profesiones, tales como médicos, abogados, educadores y otros funcionarios del Estado<sup>8</sup>.

En las primeras publicaciones de los Archivos, De Veyga se extendió sobre el tema de “los invertidos sexuales” y su relación con la psiquiatría y la criminalidad. En 1903 puntualizó sobre el problema de los lunfardos, categoría que si bien en términos generales se empleaba para definir a una masa “degenerada” de las grandes urbes, este le añadió algunas especificidades importantes. Los definió como profesionales en la comisión de robos vulgares que no suponían “gran esfuerzo físico ni mental”. Dentro de este grupo de ladrones profesionales el autor estableció una suerte de jerarquía en la que

---

<sup>6</sup> Patricia Weissman, “Francisco De Veyga. Prolegómenos de la clínica criminológica en la Argentina”, *Temas de la Historia de la Psiquiatría Argentina* 7 (1999). <http://www.polemos.com.ar/docs/temas/Temas7/1a.%20%20parte%20Francisco%20de%20Veyga.htm> (25/03/2021)

<sup>7</sup> La primera aparición de esta publicación se llamó *Archivos de Criminología, Medicina Legal y Psiquiatría*, al año siguiente su nombre cambió a *Archivos de psiquiatría y criminología aplicadas a las ciencias afines*. La publicación fue dirigida por José Ingenieros hasta 1913. A partir de 1914 fue dirigida por el médico Helvio Fernández y comenzó a circular bajo la denominación *Revista de Criminología, Psiquiatría, Medicina Legal y Ciencias Afines*.

<sup>8</sup> *Archivos de psiquiatría y criminología (1902-1913). Concepciones de la alteridad social y del sujeto femenino*. ed. Alejandra Mailhe (La Plata: Universidad Nacional de la Plata/Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación/Biblioteca Orbis Tertius, 2016) 9-26.

los lunfardos propiamente dichos fueron ubicados en el escalafón inferior<sup>9</sup>. Detengámonos entonces en la descripción que De Veyga hacía de ellos:

Inútil es decir que su inferioridad profesional, lo mismo que su situación biológica y esta expresión fisonómica idiotésca [sic] no son sino el resultado de una limitación marcada de sus facultades intelectuales. Si ha elegido como medios de robo los más sencillos es porque no puede abarcar otros. Si vive mal es porque no sabe ni alcanza á saber cómo se vive mejor. Si su semblante es triste y su expresión banal es porque carece de actividad mental.

Sus aptitudes profesionales se reducen á la imitación servil de un proceso cualquiera de robo, siempre que él esté á su alcance; fuera de ese proceder, que aprenden y ejecutan como automático, no conocen ni pueden servirse de otro alguno.

(...) A esa limitación de facultades únese cierta limitación mayor aun en la instrucción. (...) llamará la atención al leer las indicaciones que acompañan a cada uno, la inmensa proporción que hay de analfabetos. Según mi cómputo personal, el 25% se encuentran en este caso; otro 25% apenas sabe leer y escribir medianamente sin tener mayores conocimientos; el 50% restante ha pasado por la escuela elemental, y aun por la superior una mínima parte, pero son haber podido llegar á completar los estudios que esta instrucción comporta.

(...) Otro lunfardo, de buen origen por cierto y que me había prestado bastantes servicios de esta especie, me decía en un momento de confidencias: «No comprendo todavía como he podido caer en este medio de “depravación” habiendo tenido ocasión de ser un “especulador de alto vuelo” por la educación que he recibido y la actuación que he tenido en mi juventud: á veces pienso que debo ser muy bruto, porque lunfardo y bruto son la misma cosa».

Su representación en la escala delictuosa es la que se merecen: su triste situación está perfectamente justificada<sup>10</sup>.

En esta cita se vislumbra rápidamente el vínculo determinante entre el lunfardo y el nivel intelectual bajo. Incluso al considerar el “buen origen” o las oportunidades de recibir una buena educación, De Veyga anunciaba la incapacidad mental de estos individuos.

---

<sup>9</sup> Francisco De Veyga, “Los lunfardos. Estudios clínicos sobre esta clase de ladrones profesionales”, *Archivos de Psiquiatría y Criminología aplicadas a las ciencias afines* 2 (1903): 654. Bajo esta denominación ubicaba a los “punguistas”, estafadores, “cuentistas”, “ladrones de arrebato”, rateros, “ladrones de descuido”, etcétera. Es decir, robos menores sin mediación de la violencia y mentiras para encubrir dichos crímenes.

<sup>10</sup> De Veyga, “Los lunfardos. Estudios ...” 656-57. (Destacado en el original).

El tema del lunfardo fue abordado el mismo año por el comisario José Gregorio Rossi quien se refería a una “colonia lunfarda”<sup>11</sup> que era producto de la inmigración y la sobrepoblación en las grandes zonas urbanas. Ante ello, Rossi proponía un conjunto de leyes que se centraban sobre las condiciones sociales de los criminales: la “Ley de vagancia”, enfocada en la vigilancia y en la obligación del trabajo; la “Ley de confinamiento” para los criminales reincidentes; y por último, el endurecimiento de la “Ley de residencia”, la cual permitía expulsar del país a aquellos extranjeros que cometieran delitos contra la propiedad. De esta manera, Rossi aplicó una mirada centrada profundamente en un discurso legal, que si bien incluía de manera solapada los problemas de degeneración biológica que otros profesionales médicos ponían de relieve, se abocaba a un endurecimiento de las penas para la “masa lunfarda”. En su escrito, la prevención se refería a la persecución policial en miras de la defensa social por sobre la medicalización de los individuos delincuentes.

La conexión entre los lunfardos, la inmigración y la urbanización no era casual. Los primeros registros de esta categoría aparecieron a finales de la década de 1870 en el diario La Nación y referían al lenguaje que utilizaban los criminales para comunicarse entre ellos<sup>12</sup>. En 1894, el criminólogo Antonio Dellepiane publicó *El idioma del delito* en el que analizaba la formación del argot lunfardo como una deformación del francés, del español y, fundamentalmente, del italiano. Dellepiane sostenía que el uso del lunfardo representaba la identidad de grupos criminales o de clases bajas que habitaban los conventillos hacinados de inmigrantes recientemente llegados al puerto de Buenos Aires. Con esta tesis, se oponía a la idea de Cesare Lombroso de que las deformaciones idiomáticas se relacionaban con el atavismo de las personas que lo ponían en práctica, y se apoyaba en las ideas de la criminología del francés Gabriel Tarde acerca de la imitación y las relaciones de identificación “a la manera de una gran familia ó de una corporación gremial”<sup>13</sup>.

En estos escritos se evidencia que el lunfardo aparecía como una característica del habla íntimamente ligada a las condiciones de pobreza y a las crecientes oleadas inmigratorias que llegaron a la Argentina a fines del siglo XIX<sup>14</sup>. Tal y como lo anticipó Dellepiane, gracias a la designación de este rasgo distintivo del habla, años más tarde, algunos criminólogos comenzaron a referirse al lunfardo como a una masa de criminales profesionales, reincidentes y de poca monta. A partir de este rasgo se convirtieron en un grupo cuya identidad estaba fuertemente marcada por su ubicación en los márgenes de la sociedad. De esta manera, los escritos de Francisco De Veyga caracterizan de manera más clara la inserción del discurso psiquiátrico y el uso de categorías psicológicas para delimitar un tipo criminal específico con características propias que exceden el uso de determinado argot o lenguaje. La propuesta de De Veyga se articuló de manera armónica con la corriente positivista del delito y la importancia de la medicalización y

---

<sup>11</sup> “La criminalidad profesional en Buenos Aires”, *Archivos de Psiquiatría y Criminología aplicadas a las ciencias afines* 2 (1903): 169-176.

<sup>12</sup> Gerardo Augusto Lorenzino, “El lunfardo en la evolución del español argentino”, *Literatura y lingüística* 34 (2016): 335-356, doi:10.4067/S0716-58112016000200016.

<sup>13</sup> Gabriel Tarde, *La criminalidad comparada* (Buenos Aires: Félix Lajouane, 1888) citado en Antonio Dellepiane, *El idioma del delito* (Buenos Aires: Arnoldo Moen, 1894) 14.

<sup>14</sup> Fernando Devoto, *Historia de la inmigración en la Argentina* (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2003) 247-293.

el discurso psiquiátrico para la categorización, la prevención y el tratamiento de los criminales, fundamentalmente en torno a la relación del lunfardo con la idiocia o la imbecilidad: “lunfardo y bruto son la misma cosa”.

## 2. Locura, nivel intelectual y delito

Se han escrito numerosos trabajos sobre el pasaje de la teoría del derecho penal clásico hacia al enfoque positivista en la Argentina, particularmente en torno a la cuestión social de fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, y el protagonismo que cobró el higienismo y la “limpieza del ambiente”<sup>15</sup>. La cuestión de la criminalidad se conectaba con la teoría de la degeneración y se consideraba entonces que la llegada de los inmigrantes indeseados no podía hacer más que degenerar la raza argentina. El evolucionismo y el determinismo posibilitaron este anudamiento en torno a la interpretación natural de los valores sociales <sup>16</sup> y, de este modo, también las disidencias políticas fueron interpretadas como males constitucionales y problemas sociomoraes.

Durante las primeras décadas del siglo XX, cuando comenzaban a desarrollarse los primeros postulados de la criminología en la Argentina, primaban las referencias italianas en las maneras de concebir al delito y al delincuente debido a la fuerte presencia de las ideas del célebre criminólogo Cesare Lombroso<sup>17</sup>. En el primer número de los *Archivos de Criminología, Medicina Legal y Psiquiatría* en 1902, José Ingenieros exponía la orientación que debía tomar la criminología argentina. Así, señalaba que no era conveniente apegarse a la doctrina del derecho penal clásico que tenía en cuenta el libre albedrío de las personas, y en cambio se debía dirigir la atención al delincuente y sus características psicopatológicas<sup>18</sup>. La adopción de este enfoque implicó para Ingenieros la determinación de la etiología de la criminalidad, así como una clínica y terapéutica para el delincuente. En el país, la “escuela positiva” se desarrolló principalmente a través de la obra de Enrico Ferri, ya que representaba un punto medio entre las tesis extremas del determinismo biológico y el atavismo de Lombroso y el

---

<sup>15</sup> Diego Armus, *La ciudad impura* (Buenos Aires: Edhasa, 2007) 31-74; Juan Suriano, “Introducción”, *La cuestión social en la Argentina*, comp. Juan Suriano (Buenos Aires: Editorial La Colmena, 2000) 1-30; Hugo Vezzetti, *La locura en Argentina* (Buenos Aires: Paidós, 1985) 23-50.

<sup>16</sup> Ana María Talak, “La psicología en la construcción de ciudadanía en la Argentina (1900-1920): conocimientos, tecnologías y valores”, *Revista de Historia de la Psicología* 37 (2016): 16-22.

<sup>17</sup> Lila Caimari, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955* (Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2012) 15-27; Juan Felix Marteau, *Las palabras del orden. Proyecto republicano y cuestión criminal en la Argentina (Buenos Aires: 1880-1930)* (Buenos Aires: Editores del Puerto, 2003); Eugenia Scarzanella, *Ni gringos ni indios: inmigración, criminalidad y racismo en Argentina, 1890-1940* (Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes Ediciones, 2003)17-104.

<sup>18</sup> José Ingenieros, “Valor de la psicopatología en la antropología criminal”, *Archivos de Criminología, Medicina Legal y Psiquiatría* 1.1 (1902): 1-11.

enfoque social del francés Alexandre Lacassagne<sup>19</sup>. De este modo, el énfasis para los especialistas argentinos estaba en las variables psicopatológicas y su conexión con el alienismo. Esto representaba una serie de problemas en torno a las posibilidades de tratamiento a partir de clasificaciones que buscaban la rigurosidad científica mediante peritajes y observaciones clínicas.

La explicación del delito como una manifestación mórbida llevó a especialistas como De Veyga a describir brevemente cómo se conformaba la personalidad mediante la síntesis de los caracteres volitivos, afectivos e intelectuales. Para Ingenieros, por ejemplo, estas variables se daban de manera conjunta y actuaban en favor de la adaptación al medio natural y social. Aun así, Ingenieros señaló que en los individuos muchas veces se daba el predominio de alguna de estas variables sobre las otras, lo que generó la confusión de tratarse de facultades independientes. Fue así como se estableció que el predominio de algunos de estos factores anómalos resultaba en diferentes tipos criminológicos<sup>20</sup>. Dentro de esta retórica surgieron las figuras de “la mala vida” como representación de un ambiente degenerado y los “lunfardos” como personajes con afecciones intelectuales, entre otras<sup>21</sup>.

Dado que el positivismo criminológico implicó una nueva mirada sobre el delito y el delincuente, el otro punto a considerar fue la pena correspondiente. Si durante el período pre-positivista la condena podía determinarse de acuerdo con el tipo de crimen cometido, la mirada psicopatológica ponía al hecho cometido como una manifestación de la personalidad degenerada. Por ende, los especialistas argentinos sugirieron establecer penas que se centraran en las características del delincuente, y, que, por lo tanto, implicaran una intervención de acuerdo con el modelo médico: diagnóstico, etiología y tratamiento<sup>22</sup>. Esto implicó la necesidad de determinar la posibilidad de reformar o readaptar al delincuente en términos de peligrosidad, estimando de algún modo las posibilidades de reincidencia. De esta forma era posible determinar el modo de acción sobre los individuos, ya fuera mediante su confinamiento o por medio de algún tipo particular de educación. Así, el modelo médico se entrelazaba con las intervenciones médico-pedagógicas.

El cruce entre la criminología y la psiquiatría en la Argentina implicó también el entrecruzamiento de saberes psiquiátricos que llegaban desde Italia y Francia. El alienismo francés tuvo un impacto claro en los primeros desarrollos de la psiquiatría dentro del ámbito local y atravesó muchos discursos en torno a la anormalidad, especialmente para la explicación del retraso mental, tanto en el ámbito médico como en el educativo<sup>23</sup>.

---

<sup>19</sup> Scarzanella, 17-28; Ana María Talak, “La invención de la ciencia primera. Los primeros desarrollos de la psicología en la Argentina (1896-1919)” (Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, 2008) 388-398.

<sup>20</sup> José Ingenieros, *Criminología* (Madrid: Daniel Jorro, 1913) 123.

<sup>21</sup> J. C. Ríos y Ana María Talak, “La niñez en los espacios urbanos”, *Historia de la vida privada en la Argentina*, T. 2, dir. Fernando Devoto y Marta Madero (Buenos Aires: Aguilar, 1999), 135-158.

<sup>22</sup> Scarzanella 77-102

<sup>23</sup> Vezzetti 127-184

Las primeras clasificaciones de enfermedad mental en torno al retraso que tuvieron lugar en Francia en el siglo XIX estuvieron íntimamente ligadas a las posibilidades de curación o reeducación<sup>24</sup>. A partir del caso del llamado *sauvage d' Aveyron* se articularon una serie de puntualizaciones en torno a la etiología y a las posibilidades de mejora, por un lado; y por el otro, sobre las oportunidades de estudiar los estadios primitivos de la especie humana. En ese sentido, los principales problemas para la exploración del caso mencionado consistieron en la determinación del grado de desarrollo de las facultades mentales del individuo en cuestión y si su afección se debía a causas naturales o a la situación de abandono que lo había privado del contacto social.

Uno de los puntos que nos interesa destacar sobre las conceptualizaciones en torno a la idiocia o la imbecilidad es que para los especialistas franceses<sup>25</sup> se trataba de algún tipo de trastorno del desarrollo del sistema nervioso, es decir, de una infantilización. De hecho, si bien el alienismo francés se apoyó sobre causas orgánicas y hereditarias para dar cuenta de la etiología de las afecciones mentales, el énfasis estaba en la descripción de los fenómenos patológicos y la respuesta al tratamiento<sup>26</sup>.

Para el caso de la idiocia esto se acentuaba, en tanto no importaba tanto el poder determinar las causas exactas sino poder señalar el momento de esa detención. Según Foucault<sup>27</sup>, la infantilización de la patología mental fue uno de los deslizamientos que permitió que la psiquiatría fuera integrada al campo de la medicina, gracias a la posibilidad de establecer vínculos con los estudios acerca del desarrollo del sistema nervioso. Señaló además que de este modo la psiquiatría abandonó el campo de la simple patología para adentrarse en la regulación de la norma a partir de la observación y la sanción sobre los desvíos y las anomalías. En suma, la generalización de la psiquiatría y la ampliación de sus ámbitos de intervención permitieron el surgimiento de la figura del idiota. El filósofo francés subrayó también que la psiquiatrización de la infancia no se dio por medio del niño loco, sino justamente a través del niño retardado o idiota<sup>28</sup>.

Para la psiquiatría francesa este grupo de cuadros infantiles no representaba estrictamente una patología, sino variaciones más lentas o coartadas de un desarrollo normal supuesto. Mientras que para Étienne Esquirol la idiocia consistía en la ausencia de desarrollo, para Édouard Séguin<sup>29</sup> —quien se encargó del tratamiento y educación

---

<sup>24</sup> Rafael Huertas García-Alejo, *Clasificar y educar. Historia natural y social de la deficiencia mental* (Madrid: Editorial CSIC, 1998) 69-94.

<sup>25</sup> Étienne Esquirol, *Des maladies mentales : considérées sous les rapports médical, hygiénique et médico-légal* (Paris: Chez J.-B. Baillière, 1838) 264-534; Jean-Marc-Gaspard Itard, *De l'éducation d'un Homme Sauvage, Ou Des Premiers Développemens Physiques et Moraux Du Jeune Sauvage de l'Aveyron*. (París: Chez Goujon fils, 1801), <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b8626267t>.

<sup>26</sup> Paul Bercherie, *Los fundamentos de la clínica. Historia y estructura del saber psiquiátrico* (Buenos Aires: Manantial, 1986) 68-77.

<sup>27</sup> Michel Foucault, *Los anormales* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2001) 269-298.

<sup>28</sup> Michel Foucault, *El poder psiquiátrico. Curso 1973-1974* (Buenos Ares: Fondo de Cultura Económica, 2005) 229-264.

<sup>29</sup> Édouard Séguin, *Traitement moral, hygiène et education des idiots et des autres enfants arriérés* (Paris: J. B. Baillière, 1846) 23-636.

del *sauvage d' Aveyron* después de Jean-Marc-Gaspard Itard— esta significaba su interrupción y el retardo era conceptualizado como un desarrollo no interrumpido, sino más lento<sup>30</sup>. Resulta importante destacar que esta distinción no marcaba una diferencia de grado, sino de tipo, como sucede también según estos alienistas franceses con el caso de la imbecilidad<sup>31</sup>. Tal como se plantea desde esta perspectiva, si bien se trataba de una escala esperable de desarrollo, estas afecciones representaban tipos diferentes que correspondían a normas distintas. Por un lado, la detención, por el otro, una deficiencia en la velocidad.

Aunque la rigurosidad de la clasificación francesa no parece estar presente en la definición de idiocia propuesta por De Veyga, sí puede plantearse que este autor vinculaba directamente el tipo de delito cometido con el nivel de inteligencia del individuo. Uno de los problemas enfrentados por los especialistas durante las primeras décadas del siglo XX en la Argentina fue que no siempre contaron con los instrumentos adecuados para la medición de la inteligencia, como los *tests*. Sin embargo, esto no supuso para ellos un obstáculo verdadero ya que llegaban a sus conclusiones basándose en observaciones clínicas o inferencias respecto de la vida que llevaban ciertos individuos en las entrevistas periciales. A pesar de tener conocimientos sobre las técnicas de Binet-Simon y la escala de De Sanctis<sup>32</sup>, estas estuvieron reservadas para el ámbito educativo y no se registra su uso sistemático sino hasta después de 1930<sup>33</sup>.

### 3. La organización del “bajo fondo” de Buenos Aires

De Veyga profundizó sobre la relación entre lunfardo y nivel intelectual en un artículo de 1910, en el que además explicó las causas de este tipo criminal apelando explícitamente a la teoría de la degeneración y señalando los distintos estigmas físicos y psíquicos involucrados. A grandes rasgos, la teoría de la degeneración propuesta por Morel<sup>34</sup> se basó en la desviación de un tipo ideal de desarrollo humano originario basado en preceptos religiosos. El punto central de esta teoría determinaba que aquellas anomalías eran transmitidas hereditariamente y podían, progresivamente, degenerar a la

---

<sup>30</sup> Séguin 72.

<sup>31</sup> Séguin 75.

<sup>32</sup> Tanto De Veyga como Ingenieros participaron en Roma del V Congreso de Psicología, en donde fueron presentadas las primeras técnicas de medición de la inteligencia.

<sup>33</sup> Véase por ejemplo, Gregorio Bermann, *Los menores desamparados y delincuentes en Córdoba* (Córdoba: Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1933); Telma Reca, *Delincuencia infantil en los Estados Unidos y en la Argentina* (Córdoba: Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1932); Telma Reca, “Cociente evolutivo en la 1° y 2° infancia, edad pre-escolar. Investigación realizada sobre 140 niños de 1° infancia y 409 de 2° infancia”, en *Actas y trabajos del Primer Congreso Nacional de Puericultura*, T. 1 (Buenos Aires: Imprenta Alfredo Frascoli, 1941), 271-291.

<sup>34</sup> Benedict Augustin Morel, *Traité des dégénérescences physiques, intellectuelles et morales de l'espèce humaine et des causes, qui produisent ces variétés malades : accompagné d'un Atlas de XII planches*. (Paris: Chez J. B. Bailliére, 1857).

especie humana. Además, los factores que podían incidir en la transmisión degenerada incluían una serie de variables ambientales, como intoxicaciones o lesiones congénitas y adquiridas. Finalmente, dentro de esta doctrina se propuso que la herencia suponía algún tipo de transformación que diferenciaba lentamente a los individuos de sus ascendientes, formando de esa manera una nueva clase de seres degenerados<sup>35</sup>.

A partir de las críticas del psiquiatra francés Valentin Magnan, especialmente dirigidas a los fundamentos religiosos de Morel, la degeneración fue vinculada con la obra evolucionista de Charles Darwin. En lugar de explicar las afecciones humanas por medio del pecado original, Magnan sostuvo que durante la evolución del hombre podían producirse distintas taras biológicas que alejaban al individuo del desarrollo normal en términos de su conservación presente y futura. La introducción de la lectura evolucionista y la localización de las desviaciones en una topografía cerebral contribuyeron a que la teoría de la degeneración y el discurso médico se acercaran<sup>36</sup>. La doctrina de la degeneración además brindó el factor etiológico que le faltó a las conceptualizaciones de Philippe Pinel o Esquirol. De ese modo, no solo resultaba posible establecer una clasificación nosográfica de las afecciones mentales, sino que también se podía teorizar sobre sus causas, y, en algún punto, establecer medidas para su prevención<sup>37</sup>.

Retomemos entonces el problema de la graduación dentro del tipo criminal y respecto de la normalidad. En principio se realizaba una primera clasificación de grado que delimitaba el área de desviación, o sea, se identificaba a los individuos que presentaban algún modo de conducta desadaptativa. Estas conductas podían violar o no la ley proponiendo dos destinos claros: la criminalidad o la alienación. Entonces, a partir de ciertos grados de desviación se establecía el tipo de criminalidad<sup>38</sup>. Esas clasificaciones establecían tipos definidos, como con la clasificación específica que hacía De Veyga de los lunfardos. Luego, existían también distinciones de grado dentro de este tipo criminal según su nivel de inteligencia:

El lunfardo representa como tipo antropológico una forma degenerativa de las más inferiores. Esta forma, por el conjunto de los rasgos físicos y mentales que ofrece, puede sin mayor esfuerzo referirse á esa variedad de arrieración [atraso] que se llama infantilismo. En tal concepto el lunfardo es un débil de espíritu, en el sentido clínico de la palabra, con todos los estigmas que caracterizan dicho estado. Se sabe que el débil de espíritu es un degenerado inferior, de mentalidad limitada é inestable, colocado apenas un grado encima de la imbecilidad y

---

<sup>35</sup> Mauro Vallejo, “Teorías hereditarias del siglo XIX y el problema de la transmisión intergeneracional. Psicoanálisis y Biopolítica” (Tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata, 2011) 179-204.

<sup>36</sup> Foucault, *El poder psiquiátrico...*; Rafael Huertas García-Alejo, “Valentin Magnan y la teoría de la degeneración”, *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría* 5.14 (1985): 361-368.

<sup>37</sup> Sandra Caponi, “Para una genealogía de la anormalidad: la teoría de la degeneración de Morel”, *scientiæ zudia. Revista Latino-Americana de Filosofía e História da Ciência* 7.3 (2009): 425-445.

<sup>38</sup> De Veyga, “Los lunfardos” 518; Ingenieros, *Criminología* 125.

el lunfardo no tiene más diferencia que le distinga de aquél que la de poseer la tendencia al robo en estas formas elementales en que la ejerce; quitándole esa tendencia es simplemente el degenerado subalterno en su más acabada expresión.<sup>39</sup>

De Veyga propuso una diferenciación de grados dentro del tipo lunfardo según las capacidades, generando una suerte de división del trabajo: “Esta diferencia de grados, por otra parte, es la que establece la especialización en el oficio y le da á las diferentes formas profesionales esa situación jerárquica que ellos, más que nadie, se encargan de poner de manifiesto”<sup>40</sup>. Así, quedaba asentado el modo de organización de la criminalidad en el cuadro taxonómico de la anormalidad y se establecía un modelo de organización social del “bajo fondo de Buenos Aires” a partir de los distintos niveles o grados de desarrollo intelectual. La distribución de roles entre los lunfardos de acuerdo con su nivel intelectual redundaba en la capacidad de aquellos de aprender o de imitar:

Como aptitud mental, en efecto, estos sujetos están debajo de la media ordinaria inferior en la escala del hombre; todo es imitación y repetición en ellos, es decir, automático; son tan limitadas sus facultades de iniciativa, tan pobre su imaginación que ninguno puede abarcar más de un género de robo al mismo tiempo, de tal modo que el que es *cuentero* ó *punguista* no es sino eso. Su incapacidad lo inhibe de poder aprender los demás ramos del *arte*. Sus medios de ejecución demuestran una sencillez de procedimientos propia del alma infantil y, aun para ponerlo en práctica, tiene siempre que ayudarse en la tarea distribuyéndose los papeles de antemano<sup>41</sup>.

Entre los aspectos que se agregan con esta cita encontramos los motivos por los cuales el autor clasificaba a los lunfardos como idiotas —apelando a la infantilización— o brutos. Si bien mencionaba que estos sujetos se encontraban por debajo de la media, no podemos constatar que en su análisis haya utilizado algún tipo de técnica estadística de medición de la inteligencia. De hecho, De Veyga oscilaba entre la clasificación de idiotas o imbéciles sin establecer un límite demasiado preciso. Además, cuando señalaba que el lunfardo se iniciaba en la homosexualidad, esta constituía un modo más de infantilismo que podía luego superarse por una “necesidad biológica” de relacionarse con una mujer. El autor señalaba que el lunfardo caía en aquella inversión por la falta de desarrollo mental, lo que le impedía adaptarse a la escuela y a la sociedad en general. De este modo, su incapacidad de recibir educación, incluso mediante la imitación, hacía del lunfardo un tipo específico de criminal enteramente determinado por su nivel de desarrollo intelectual y no por sus prácticas sexuales.

#### **4. El papel de la imitación en la determinación de la pena**

---

<sup>39</sup> Francisco De Veyga, “Los lunfardos. Comunicación hecha á la Sociedad de Psicología”, *Archivos de Psiquiatría y Criminología aplicadas a las ciencias afines* 9 (1910): 516 (Destacado en el original).

<sup>40</sup> De Veyga, “Los lunfardos” 518.

<sup>41</sup> De Veyga, “Los lunfardos” 515.

De Veyga apelaba a la imitación como aquel mecanismo que le permitía explicar ese infantilismo y esta suposición justificaba de algún modo la clasificación de los lunfardos como idiotas. La imitación es un concepto que puede ubicarse en el centro de la controversia sobre el desarrollo de las capacidades mentales. Por una parte, se planteaba que el proceso imitativo jugaba un rol importante en los primeros años de vida del individuo, como se explica en *El origen del hombre*<sup>42</sup>, en función de una continuidad con la descendencia de los primates; pero, por otra parte, tal y como sostenía el propio Darwin, la imitación debía transformarse para dar lugar al desarrollo de facultades mentales avanzadas, como la razón.

El papel de la imitación en la teoría evolucionista tuvo un impacto marcado en los escritos de intelectuales relevantes locales como De Veyga. En los desarrollos argentinos se coincidía en que la imitación era importante en la infancia y jugaba un rol central en la instrucción escolar, e incluso en la posibilidad de sostener una sociedad ordenada<sup>43</sup>. Aun así, en términos generales el desarrollo de la inteligencia se asociaba con la capacidad creadora y la fuerza de cambio, mientras que la imitación, es decir, la falta de esa capacidad creadora se vinculaba directamente con la deficiencia del nivel intelectual. Como planteaba Darwin, se suponía que a lo largo de la vida el individuo debía poder desarrollar su imaginación y su originalidad. Al llegar a la vida adulta el individuo que no había desarrollado esa capacidad creadora quedaría necesariamente clasificado en algún tipo de categoría de infantilismo.

El problema de la imitación como uno de los componentes centrales de la idiocia despertó en De Veyga la cuestión de la pena. No solamente por ubicar a los lunfardos dentro de una categoría de deficiencia mental, —y por ende más cercanos a la inimputabilidad— sino fundamentalmente porque en un ambiente pernicioso seguirían imitando y nunca se reformarían. A su vez, la infantilización y la sentencia de una capacidad mental disminuida cuestionaban la posibilidad de la instrucción escolar. De Veyga declaró que una parte de los lunfardos estudiados por él mismo eran analfabetos y otra porción no había terminado sus estudios. Esta falta no la atribuía a condiciones sociales sino mentales. La contradicción mencionada descansa entonces en que el autor sostenía que el lunfardo no era capaz de incorporarse de manera efectiva en las instituciones escolares, pero sí podía especializarse en una vida y hasta en una “profesión” criminal por medio de la imitación de otros individuos en las calles o en las cárceles.

El problema de la escolaridad puede leerse entonces de dos maneras debido a que el autor en ningún momento hizo referencia a ningún tipo de falla constitucional o hereditaria. Por un lado, la falta de educación podría interpretarse como una causal del crimen, especialmente si tomamos en cuenta las consideraciones que exponían los autores respecto de los atrasados escolares o pedagógicos y su relación con la mendicidad y la vagancia<sup>44</sup>. Por otro lado, podemos pensarlo como una incapacidad

---

<sup>42</sup> Charles Darwin, *El origen del hombre* (Barcelona: Trilla y Serra, 1880) 36.

<sup>43</sup> José Ingenieros, *El hombre mediocre* (Madrid, Buenos Aires: Renacimiento, 1913) 154-184; José Ingenieros, *La simulación en la lucha por la vida* (Buenos Aires: Talleres Gráficos Scheone Hnos. & Linari, 1920) 65-98.

<sup>44</sup> Ver por ejemplo, José Ingenieros, “Los niños vendedores de diarios y la delincuencia precoz”, *Archivos de Psiquiatría y Criminología aplicadas a las ciencias afines* 8

para beneficiarse del sistema educativo, lo cual los constituiría en retardados. Tenemos fundamentos suficientes para inclinarnos por la segunda opción, no solo por la declaración de que “carece de actividad mental”, que parece responder a una exageración intencionada de De Veyga, sino porque la insuficiencia mental aparecía como un límite a la posibilidad creadora, y como exponía en este caso, a la capacidad de aprendizaje.

Además de estos dos argumentos encontramos un tercero que destacamos de la cita del comienzo: la cuestión de clase. Llegamos así a un nudo teórico importante en lo referido al nivel intelectual. En los dichos del médico argentino se ponía de relieve que si el delincuente se dedicaba a este tipo particular de actividad era porque no tenía otras posibilidades. Aquí el elemento que salta a la vista es el relato sobre el individuo “de buen origen”. Esto significaba que incluso cuando los sujetos provenían de clases sociales acomodadas podían caer en la vida del vicio y el delito por su nivel intelectual disminuido. Entonces, si una alternativa era que el retardo mental o la idiocia podía deberse a la herencia degenerada, a accidentes sufridos en los primeros días de vida o a malas condiciones del ambiente físico que habitaba la persona, la variable ambiental como causa quedaba en un segundo plano. Además, a eso se suma que “Si vive mal es porque no sabe ni alcanza á saber cómo se vive mejor”, lo que implicaba que una persona con un nivel intelectual bajo no podía tampoco superar sus condiciones sociales, teniendo en cuenta que “sus condiciones de vida responden así á esta inferioridad psíquica”<sup>45</sup>.

En relación con esto, el autor consideraba que los delincuentes habituales, como el caso que nos ocupa, debían perder sus capacidades civiles. En ese sentido, la relación entre criminalidad y pobreza generada por un bajo nivel intelectual iba más allá de la división del trabajo dentro de la vida colectiva. En efecto, lo que proponía no era solamente la inhabilitación del individuo que se encontraba en la cárcel, si no su incapacitación civil fuera del ámbito carcelario<sup>46</sup>. Esta consideración llevaba a De Veyga a plantear la importancia de una intervención clínica de tratamiento y se preguntaba por la especificidad de esta; qué sería adecuado para los delincuentes, en particular, para los lunfardos. En esos casos, debido a su nivel intelectual, aquellos no eran capaces de ser reeducados y debían pasar la vida en confinamiento. Sin embargo, pensaba que esta reclusión debía hacerse junto a otros criminales de su tipo y no en la cárcel, dado que el establecimiento carcelario no era sino una réplica del ambiente degenerado de la calle, en donde usualmente podía perfeccionar su vida de crimen por relacionarse con otros delincuentes. De este modo, propuso el establecimiento de asilos especiales, donde la única actividad indicada fuese un trabajo acorde a su nivel intelectual y que permitiera el sustento de las instituciones que lo asilaban.

Si bien De Veyga no se extendió sobre el problema del tratamiento en su artículo de 1903, más allá de considerar que la sociedad no era lo suficientemente dura con este

---

(1908) 329-348; Belisario J. Montero, “La regeneración de los mendigos y vagabundos”, *Archivos de Psiquiatría y Criminología aplicadas a las ciencias afines* 1 (1902): 648-653; Adolfo Vidal y Benjamín García Torres, “Asilo de reforma de menores varones”, *Archivos de Psiquiatría y Criminología aplicadas a las ciencias afines* 2 (1903): 605-618.

<sup>45</sup> de Veyga, “Los lunfardos” 515.

<sup>46</sup> de Veyga, “Los lunfardos” 527.

tipo criminal, en su escrito de 1910 se pronunció concluyentemente a favor de la reclusión de por vida. Para el autor, el centro del debate estaba en el costo estatal que implicaba la libertad de los lunfardos. Fue por ello que propuso una modificación del código penal en la que se incluyera la figura del lunfardo y que abogara por la profilaxis social. De esta manera, queda claro que la condición de incurabilidad presentada por la idiocia o la imbecilidad excluía al individuo de cualquier capacidad de desenvolverse como ciudadano. Por ello, el autor sentenciaba que lo único que podía hacerse era prevenir el delito mediante una evaluación psicológica que pudiera detectar las características específicas de los lunfardos con el fin de encerrarlos a tiempo y evitar las consecuencias indeseadas que éstos pudiesen causar en la sociedad.

Como ha señalado Benítez<sup>47</sup>, las intervenciones médico-pedagógicas constituían una herramienta fundamental para el tratamiento de la niñez anormal o la niñez que deambulaba por las calles de Buenos Aires, lo que le dio un lugar central a la figura del Estado protector. En ese sentido resulta importante señalar lo llamativo de la propuesta de De Veyga si se tiene en cuenta que el médico dejaba de lado cualquier posibilidad de rehabilitación a pesar de plantear claramente que el lunfardo tenía capacidad imitativa. Esto implicaba que debía determinarse la posibilidad reformar o readaptar al delincuente en términos de peligrosidad, estimando, de algún modo, las posibilidades de reincidencia. En este sentido, podemos pensar que el foco no estaba realmente puesto en la salud psíquica del delincuente sino más bien en un pronóstico que buscaba asegurar la defensa social<sup>48</sup>. De esta forma era posible determinar el modo de acción sobre los individuos, ya fuera mediante su confinamiento o por medio de algún tipo particular de educación. En términos generales, el modelo médico se entrelazaba con las intervenciones pedagógicas, sin embargo, De Veyga no era claro respecto de la efectividad de estas intervenciones. Podría plantearse que una de las cuestiones centrales fue que a pesar de categorizar al lunfardo como un individuo infantilizado se trataba en su mayoría de adultos.

En años posteriores, la discusión sobre los crímenes a los que se refirió De Veyga quedaron casi por entero circunscriptos al problema de la idiocia y la imbecilidad, sin hacer uso del término lunfardo. Sin embargo, los especialistas que publicaban en *Archivos* hacían uso de los mismos conceptos que otrora se usaban para describir al lunfardo y sus condiciones de vida. Por ejemplo, Alberto Palcos afirmó que en términos de nivel intelectual, el idiota no era un ser temible aunque era profundamente anormal por falta de desarrollo de sus funciones orgánicas y psíquicas. En cambio el imbécil era más propenso a la criminalidad dentro de las anomalías intelectuales<sup>49</sup>. El autor propuso la aplicación del método médico-pedagógico diagramado por Désiré-Magloire

---

<sup>47</sup> Sebastián Matías Benítez, “Constitución psicológica de la criminalidad en niños varones (Archivos de Criminología, Argentina, 1902-1914)”, *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina* 65.4 (2019): 275-287.

<sup>48</sup> Caimari 75-108; Talak, “La invención de la ciencia primera. Los primeros desarrollos de la psicología en la Argentina (1896-1919).” 414.

<sup>49</sup> Alberto Palcos, “La educación de los anormales”, *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal* 2 (1915): 328-340.

Bourneville<sup>50</sup> en contraposición a la aplicación de penas, que, según Palcos, buscaban infundir miedo y respeto.

El tratamiento a través del trabajo era lo único que podía generar interés en el afectado y cambiar lentamente su actitud hacia las reglas sociales. Cabe señalar además que desde la sanción del primer código penal argentino en 1886, la *imbecilidad* se convirtió en una causa de inimputabilidad al ser considerada como una forma de demencia. En estos casos el grado de desarrollo intelectual fue una variable determinante para la aplicación de penas comunes<sup>51</sup>. Esto implicó la incapacidad en el ejercicio de sus derechos y funciones civiles, así como la necesidad de un tratamiento adecuado basado en la adopción de aptitudes necesarias para el trabajo manual, por lo que se indicaba la tutela permanente del Estado<sup>52</sup>. La preocupación por la defensa social fue una de las líneas rectoras en la Argentina incluso hasta la década de 1930, con la fundación de la Liga Argentina de Higiene Mental. De este modo, durante las primeras tres décadas del siglo XX se planificaron y se llevaron a cabo distintas estrategias profilácticas con el fin, ya no solo de recluir al delincuente, sino también de evitar su aparición y desarrollo en generaciones posteriores<sup>53</sup>.

## Consideraciones finales

Las tesis de De Veyga sobre los lunfardos muestran una relación causal entre el nivel intelectual, el tipo criminal y el grado de organización según la capacidad de llevar adelante ciertas conductas delictivas. Sus estudios también permiten discutir la autoridad del Estado en función de la limitación de las capacidades civiles de los idiotas o los imbéciles, incluso por fuera de las instituciones asilares o carcelarias. De este modo, se pone de relevancia la importancia de la psiquiatría en el cruce con las demás disciplinas que podían ocuparse de la criminalidad. El caso del lunfardo marca un giro en la conceptualización del lenguaje de una masa criminal a un tipo mental psicopatológico definido que deja entrever problemas de la criminología, del alienismo, de la educación y finalmente del derecho.

---

<sup>50</sup> D. M. Bourneville, *Assistance, traitement et éducation des enfants idiots et dégénérés* (Paris: Félix Alcan, 1895) 14-56.

<sup>51</sup> María Celeste Rinaldoni, "Imputabilidad Penal", *Revista In Iure* 2.1 (2012): 103-155.

<sup>52</sup> Miguel Arana Zelis y A. Lucero, "Incapacidad civil por retardo mental", *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal* 4 (1917): 411-425; Domingo Cabred, "Asilo Colonia Regional de Retardados", *Archivos de Psiquiatría y Criminología aplicadas a las ciencias afines* 7 (1908): 730-735; De Veyga, "Los lunfardos. Estudios" 661; Horacio Dobranich, "La protección del incapaz por la Ley Penal Argentina", *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal* 4 (1917): 150-153.

<sup>53</sup> Hernán Scholten, "La difusión del movimiento de higiene mental en Argentina: redes internacionales, debates locales y reformas en la asistencia psiquiátrica.", *Higiene mental, psiquiatría y sociedad en Iberoamérica (1920-1960)*, ed. Ricardo Campos y Mariano Ruperthus (Madrid: Catarata, 2022), 18-48; Claudia Freidenraij, "La niñez desviada. La tutela estatal de niños pobres, huérfanos y delincuentes. Buenos Aires, c. 1890-1919." (Tesis de Doctorado no publicada, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2015) 240-276.

Con respecto a la relación del lunfardo y la desviación sexual se fundamenta que, aunque De Veyga hubiera estudiado diferentes casos de alienación o criminalidad relacionada con prácticas homosexuales o con la transexualidad, el lunfardo se explicaba en primer término como un problema del nivel intelectual que luego podía tener un impacto en la sexualidad. A fin de cuentas, De Veyga establecía que el lunfardo podía mantener relaciones heterosexuales, pero esto se debía a su limitada capacidad imitativa.

La definición del lunfardo como una categoría psiquiátrica formó parte del intento de algunos especialistas argentinos de patologizar el delito y también a las masas pobres e inmigrantes. La investigación sobre los procesos de infantilización de estos sujetos criminales contribuye al estudio de los cruces disciplinares a comienzos del siglo XX, fundamentalmente al mostrar el uso de saberes psicológicos y psiquiátricos para circunscribir el campo de la criminología. En el caso tratado en este trabajo se argumentaba que la determinación del nivel intelectual tenía un impacto en las conductas adaptativas o desadaptativas y en la posterior conformación del sujeto lunfardo. Una vez definido el campo de la anormalidad a través de valores sociomorales, se pretendía lograr una intervención estatal que privara a las personas afectadas de sus capacidades civiles, cercenando las posibilidades de su inserción en la sociedad. De esta manera, las categorías psicológicas y psiquiátricas no buscaban proponer un tratamiento sino un modo de defensa social a través de la clasificación científica de los delincuentes.

La recepción de las teorías criminológicas y psiquiátricas de Italia y Francia supuso una lectura de la criminalidad en términos degenerativos y, a su vez, brindó un marco posible para la lectura de una organización social basada en criterios biológicos relacionados con las capacidades intelectuales de los individuos.

## Referencias

### Impresas

Arana Zelis, Miguel, y A. Lucero. "Incapacidad civil por retardo mental". *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal* 4 (1917): 411–25.

Bermann, Gregorio. *Los menores desamparados y delincuentes en Córdoba*. Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional., 1933.

Bourneville, D. M. *Assistance, traitement et éducation des enfants idiots et dégénérés*. Paris: Félix Alcan, 1895.

Cabred, Domingo. "Asilo Colonia Regional de Retardados". *Archivos de Psiquiatría y Criminología aplicadas a las ciencias afines* 7 (1908): 730–35.

Darwin, Charles. *El origen del hombre*. Madrid: Alianza, 1871.

De Veyga, Francisco. "Los lunfardos. Estudios clínicos sobre esta clase de ladrones profesionales". *Archivos de Psiquiatría y Criminología aplicadas a las ciencias afines* 2 (1903): 654–61.

———. "Los lunfardos. Comunicación hecha á la Sociedad de Psicología". *Archivos de Psiquiatría y Criminología aplicadas a las ciencias afines* 9 (1910): 513–29.

Dellepiane, Antonio. *El idioma del delito*. Buenos Aires: Arnoldo Moen, 1894.

Dobranich, Horacio. "La protección del incapaz por la Ley Penal Argentina". *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal* 4 (1917): 150–53.

Esquirol, Étienne. *Des maladies mentales : considérées sous les rapports médical, hygiénique et médico-légal*. Paris: Chez J.-B. Bailliére, 1838.

Ingenieros, José. *Criminología*. Madrid: Daniel Jorro, 1913.

———. *El hombre mediocre*. Madrid, Buenos Aires: Renacimiento, 1913.

———. *La simulación en la lucha por la vida*. 12a ed. Buenos Aires: Scheone Hnos y Linari, 1920.

———. “Los niños vendedores de diarios y la delincuencia precoz”. *Archivos de Psiquiatría y Criminología aplicadas a las ciencias afines*, 1908, 329–48.

———. “Valor de la psicopatología en la antropología criminal”. *Archivos de Criminología, Medicina Legal y Psiquiatría* 1, núm. 1 (1902): 1–11.

Itard, Jean-Marc-Gaspard. *De l'éducation d'un Homme Sauvage, Ou Des Premiers Développemens Physiques et Moraux Du Jeune Sauvage de l'Aveyron*. Goujon fils, 1801. <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b8626267t>.

Montero, Belisario J. “La regeneración de los mendigos y vagabundos”. *Archivos de Psiquiatría y Criminología aplicadas a las ciencias afines* 1 (1902): 648–53.

Morel, Benedict Augustin. *Traité des dégénérescences physiques, intellectuelles et morales de l'espèce humaine et des causes, qui produisent ces variétés maladives: accompagné d'un Atlas de XII planches*. Paris: Bailliére, 1857.

Palcos, Alberto. “La educación de los anormales”. *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal* II (1915): 328–40.

Reca, Telma. “Cociente evolutivo en la 1° y 2° infancia, edad pre-escolar. Investigación realizada sobre 140 niños de 1° infancia y 409 de 2° infancia”. En *Actas y trabajos del Primer Congreso Nacional de Puericultura - Tomo I*, 271–91. Buenos Aires: Imprenta Alfredo Frascoli, 1941.

———. “Delincuencia infantil en los Estados Unidos y en la Argentina”, 1932.

Rossi, José Gregorio. “La criminalidad profesional en Buenos Aires”. *Archivos de Psiquiatría y Criminología aplicadas a las ciencias afines* 2 (1903): 169–76.

Séguin, Édouard. *Traitement moral, hygiène et education des idiots et des autres enfants arriérés*. Paris: J. B. Bailliére, 1846.

Vidal, Adolfo, y Benjamín García Torres. “Asilo de reforma de menores varones”. *Archivos de Psiquiatría y Criminología aplicadas a las ciencias afines*, 1903, 605–18.

## **Bibliografía**

Allevi, José Ignacio. “Hombres femeninos o mujeres que no eran tales. Sexo, género y psiquiatría en Buenos Aires a inicios del siglo XX”. En *Filosofía e historia de la ciencia y sociedad en Latinoamérica*, Vol. 2: A filosofia das ciências sociais na América do Sul / Ciencia, género(s) y feminismo(s):119–34. Buenos Aires e São Carlos: Associação de Filosofia e História da Ciência do Cone Sul (AFHIC), 2021.

Altamirano, Carlos. *Para un programa de historia intelectual y otros ensayos*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2005.

Armus, Diego. *La ciudad impura*. Buenos Aires: Edhasa, 2007.

Ben, Pablo. “Male Sexuality, the Popular Classes and the State: Buenos Aires, 1880-1955”. Tesis doctoral inédita, Departamento de Historia, University of Chicago, 2009.

———. “Maricas and Lunfardos in Buenos Aires: A Critique of the Latino-Mediterranean Model of Sexuality”. En *Modern Argentine Masculinities*, editado por C Rocha. England, 2013.

Benítez, Sebastián Matías. “Constitución psicológica de la criminalidad en niños varones (Archivos de Criminología, Argentina, 1902-1914)”. *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*, 2019.

Bercherie, Paul. *Los fundamentos de la clínica. Historia y estructura del saber psiquiátrico*. Buenos Aires: Manantial, 1986.

Caimari, Lila. *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2012.

Caponi, Sandra. “Para una genealogía de la anormalidad: la teoría de la degeneración de Morel”. *Scientiae zudia. Revista Latino-Americana de Filosofia e História da Ciência* 7, núm. 3 (2009): 425–45.

Danziger, Kurt. “Psychology and Its History”. *Theory & Psychology* 23, núm. 6 (diciembre de 2013): 829–39. doi:10.1177/0959354313502746.

Devoto, Fernando. *Historia de la inmigración en la Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana, 2003.

Foucault, Michel. *El poder psiquiátrico*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2005.

———. *Los anormales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2001.

Freidenraij, Claudia. “La niñez desviada. La tutela estatal de niños pobres, huérfanos y delincuentes. Buenos Aires, c. 1890-1919.” Tesis de Doctorado no publicada, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2015.

Huertas García-Alejo, Rafael. *Clasificar y educar. Historia natural y social de la deficiencia mental*. Madrid: CSIC, 1998.

———. “Valentin Magnan y la teoría de la degeneración”. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría* 5, núm. 14 (1985): 361–68.

Lorenzino, Gerardo Augusto. “El lunfardo en la evolución del español argentino”. *Literatura y lingüística*, núm. 34 (2016): 335–56. doi:10.4067/S0716-58112016000200016.

Mailhe, Alejandra, ed. *Archivos de psiquiatría y criminología (1902-1913). Concepciones de la alteridad social y del sujeto femenino*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Biblioteca Orbis Tertius, 2016.

Marteau, Juan Felix. *Las palabras del orden. Proyecto republicano y cuestión criminal en la Argentina (Buenos Aires: 1880-1930)*. Buenos Aires: Editores del Puerto, 2003.

Molinari, Victoria. “Historia de las concepciones de inteligencia en la Argentina”. Tesis de Doctorado no publicada, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2019.

Palti, Elías. *Giro lingüístico e historia intelectual*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 1998.

Pickren, Wade, y Alexandra Rutherford. *A history of modern psychology in context*. New Jersey: Wiley, 2010.

Rinaldoni, María Celeste. “Imputabilidad Penal”. *Revista In Iure* 2, núm. 1 (2012): 103–55.

Ríos, J. C., y Ana María Talak. “La niñez en los espacios urbanos”. En *Historia de la vida privada en la Argentina. Tomo II: La Argentina plural (1870-1930)*, editado por Fernando Devoto y M. Madero, 138–61. Buenos Aires: Taurus, 1999.

Salessi, Jorge. *Médicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la Nación Argentina, Buenos Aires, 1871-1914*. Argentina: Beatriz Viterbo Editora, 1995.

Sazbón, José. “El desarrollo de la ‘intellectual history’ y la problemática histórico-filosófica”. En *Nietzsche en Francia y otros estudios de historia intelectual*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2009.

Scarzanella, Eugenia. *Ni gringos ni indios: inmigración, criminalidad y racismo en Argentina, 1890-1940*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2003.

Scholten, Hernán. “La difusión del movimiento de higiene mental en Argentina: redes internacionales, debates locales y reformas en la asistencia psiquiátrica.” En *Higiene mental, psiquiatría y sociedad en Iberoamérica (1920-1960)*, editado por Ricardo Campos y Mariano Ruperthus, 18–48. Madrid: Catarata, 2022.

Smith, Roger. *Between Mind and Nature: A History of Psychology*. London: Reaktion, 2013.

Suriano, Juan. *La cuestión social en la Argentina*. Buenos Aires: La Colmena, 2000.

Talak, Ana María. “La invención de la ciencia primera. Los primeros desarrollos de la psicología en la Argentina (1896 – 1919).” UBA, 2007.

———. “La psicología en la construcción de ciudadanía en la Argentina (1900-1920): conocimientos, tecnologías y valores”. *Revista de Historia de la Psicología*, núm. 37 (2016): 16–22.

Vallejo, Mauro. “Teorías hereditarias del siglo XIX y el problema de la transmisión intergeneracional: Psicoanálisis y Biopolítica (Tesis de Doctorado)”, 2011.

Vezzetti, Hugo. *La locura en Argentina*. Buenos Aires: Paidós, 1985.

Weissman, Patricia. “Francisco de Veyga. Prolegómenos de la clínica criminológica en la Argentina”. *Temas de la Historia de la Psiquiatría Argentina*, núm. 7 (1999).  
<http://www.polemos.com.ar/docs/temas/Temas7/1a.%20%20parte%20Francisco%20de%20Veyga.htm>.